



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-MDP

Pacasmayo 24 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio, el expediente administrativo N° 5731-2024, promovido por doña Cecilia Ulfe Costilla – Coordinadora de la Academia de Marinera “Carlos Ulfe Ventura”, solicita apoyo económico para la celebración del “Día Distrital de la Marinera”, Informe N° 0768-2024-MDP/OGPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...), y el artículo 41° de este mismo cuerpo normativo señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 71°, inciso 71.1 del Decreto Legislativo N° 1440, establece: Las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente,

Que, mediante expediente del visto, doña Cecilia Ulfe Costilla – Coordinadora de la Academia de Marinera “Carlos Ulfe Ventura”, presenta proyecto para la celebración del día de la Marinera, el mismo que tiene un costo de S/. 1,643.00; para lo cual solicita apoyo económico a fin de poder solventar los gastos que demanda la organización del evento, haciendo conocer a la vez que cada tercer sábado del mes de julio de cada año, se celebra “El Día Distrital de la Marinera”, en el distrito de Pacasmayo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2017-MDP, de fecha 17 de julio del 2017, se acordó Declarar el Tercer Sábado del mes de Julio de cada año “DIA DISTRITAL DE LA MARINERA”.

Que, con Informe N° 028-2024-SECIJD-MDP, el Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, solicita a la Gerente de Desarrollo Social se derive a la oficina de Presupuesto el expediente N° 5731-2024, presentado por la Sra. Cecilia Ulfe Costilla – Coordinadora de la Academia de Marinera “Carlos Ulfe Ventura”, respecto a la solicitud de apoyo económico, a fin de informar la viabilidad presupuestal, por lo que, con Informe N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



346-2024-MDP/GDS de la Gerente de Desarrollo Social, solicita la disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo económico al evento que comprende la presentación del Centro de Arte Inclusivo "Mis Tres Amores" de la ciudad de Trujillo.

Que, por Informe N° 0768-2024-MDP/OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, estableciendo la base legal que corresponde para el presente procedimiento, indica que habiendo revisado el marco presupuestal de la entidad municipal, se verifica que cuenta con el presupuesto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), por lo que otorga la disponibilidad presupuestal para dicha subvención económica.

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 0321-2024-MDP/OGAJ, opina que al haber revisado y analizado la documentación conforme lo señalado, el evento programado para el tercer sábado del presente mes por la Academia "Carlos Ulfe Ventura", que comprende la presentación del Centro de Artes Inclusivo "Mis Tres Amores" de la ciudad de Trujillo, contribuye a repotenciar el apoyo a la cultura y la actividad artística a nivel distrital, de conformidad con el artículo 82° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por lo que considera brindar la subvención económica para la ejecución del proyecto promovido por la citada academia.

Que, el Día Distrital de la Marinera, es una celebración que promueve nuestras tradiciones y fortalece la identidad cultural del distrito, dicho evento no solo permite la preservación de nuestras costumbres, sino también fomenta la participación activa de la comunidad y contribuye significativamente al desarrollo cultural, social y económico de Pacasmayo.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal, con el visto bueno de asesoría jurídica, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: **APROBAR** la subvención económica por la suma de **S/ 500.00** (Quinientos y 00/100 soles), a favor de la Academia "CARLOS ULFE VENTURA", representada por la Coordinadora Sra. CECILIA ULFE COSTILLA, para la ejecución del Proyecto denominado Celebración del Día de la Marinera en el distrito de Pacasmayo.

Artículo 2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, realice los trámites que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** lo dispuesto en el presente acuerdo a la Coordinadora de la Academia "Carlo Ulfe Ventura", para su conocimiento y fines.

Artículo 4°: **PUBLÍQUESE** el presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (www.munipacasmayo.gob.pe), encargándose al jefe de la Oficina de Tecnologías de la información conforme corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guando Ayala
ALCALDE